

OBSERVACIONES SOBRE LA CONSTRUCCION DE INFINITIVO EN APOLONIO DISCOLO

A. Sancho Royo

1. El objetivo del presente artículo es analizar las diversas construcciones de infinitivo que aduce Apolonio en el seno de su teoría sintáctica y tratar de relacionar, si ello fuera posible, las observaciones extraídas del análisis con la situación que ante este mismo fenómeno sintáctico hallamos en la lingüística actual. El término “construcción” ha de entenderse referido tanto al tipo de predicado o sintagma verbal con el que suele construirse el infinitivo cuanto al tipo de forma casual que suele acompañarle y, en especial, al acusativo con infinitivo.

2. Apolonio considera al infinitivo como *dependiente de* o *regido por* verbos de voluntad o verbos impersonales προαιρετικά¹, ὁ δεῖ, χρή², συνέβη³. Y el tipo de infinitivo construido con estos verbos sería ese que, con una terminología actual, llamaríamos infinitivo *dinámico*⁴. La función de este infinitivo es, como se sabe, aportar la sustancia semántica concreta que complementa a la modalidad repre-

1. *Synt.* 3.161-164 (cito por la ed. de Uhlig, *Grammatici Graeci*, II, 2/3, reimp. 1979).

2. *Synt.* 3.78-82; *Adv.* 129, 21ss. y 130, 5ss. en *Grammatici Graeci*, II, 1.

3. *Synt.* 3.85.

4. Este nombre se debe a Helena Kurzová, quien lo introdujo como clasificador para el infinitivo en su obra *Zur syntaktischen Struktur des griechischen Infinitiv und Nebensatz*, Amsterdam/Praga 1968, pp. 27-54.

sentada por el verbo en forma personal y, desde un punto de vista sintáctico, servir de complemento necesario al verbo del que depende. Esta función adyacente, complementaria de este tipo de infinitivo es, por lo demás, la función básica del infinitivo según la teoría de Apolonio⁵ o Querobosco⁶ y que en la actualidad tiene su máximo defensor en un autor como Burguiere⁷.

3. La oración de infinitivo dependiendo de un verbo de lengua o de pensamiento no es objeto de consideración por parte de Apolonio. Los ejemplos que aduce de frases con un predicado verbal perteneciente a los grupos semánticos aludidos⁸ como forma determinante del infinitivo, no suponen para Apolonio tal determinación sino tan solo un ejemplo de la transformación⁹ de un verbo en forma personal en un verbo en infinitivo a fin de constatar, en un caso, que el giro resultante de la transformación en infinitivo tiene el mismo régimen nominal (el mismo complemento) que el exigido por el resto de los modos personales del verbo al que pertenezca, y, en otro caso, que analizaremos después (punto 11), para clarificar la función de las construcciones de infinitivo con doble acusativo.

Así en una transformación del tipo (*Synt.* 3.81):

ἀκούει Τρύφωνος → φησὶν ἀκούειν Τρύφωνος
 δίδωσι Τρύφῳνι → φησὶν δίδοναι Τρύφῳνι

lo que interesa a Apolonio no es mostrar la relación de dependencia entre las dos formas verbales φησὶν y ἀκούειν relación que silencia por completo, sino demostrar que ἀκούειν o δίδοναι rigen (ἐπιφέρεσθαι) genitivo o dativo respectivamente igual que sus correlatos personales. De igual modo, en *Synt.* 3.80 se establece otra ejemplificación de este fenómeno: φιλεῖ Θέῳνα, φίλει Τρύφῳνα, ἐὰν φιλή Τρύφῳνα y, por último, el giro con infinitivo φησὶν φιλεῖν en paralelo con los modos anteriores, indicativo, imperativo y subjuntivo. El giro φησὶν φιλεῖν hay que entenderlo como la única transformación posible de la forma φίλει dado que no se puede expresar un infinitivo

5. *Synt.* 3.58.

6. *Grammatici Graeci* IV 2,7,29-8,18.

7. *Histoire de l'infinitif en Grec*, París 1960, pp. 31-33.

8. *Synt.* 3.80, 81 y 86.

9. Para este término y su interpretación v.F.W. Householder, *The Syntax of Apollonius Dyscolus*, Amsterdam, 1981, pp. 13-14.

solo sin un verbo en forma personal¹⁰. De otra parte cabe reseñar aquí en esta enumeración de los distintos modos para ejemplificar una función gramatical la influencia de una gramática basada en la palabra y el paradigma¹¹.

La consecuencia de todo ello es la corroboración de que Apolonio no ha logrado objetivar la función completiva oracional del infinitivo, es decir la subordinación completiva por medio del infinitivo llamado "declarativo"¹².

4. El infinitivo es considerado con respecto al verbo en forma personal, ya se trate de un verbo voluntativo o de una forma como δεῖ o χρή como un correlato de la construcción con una forma nominal (πτωτικόν). Es decir, lo que prima, a nuestro juicio, desde el punto de vista de Apolonio es su *status* como complemento nominal y no como subordinado oracional. En *Adv.* 130,5ss. cuando se analiza la doble construcción de δεῖ o χρή con nominativo o acusativo se establece claramente una relación funcional entre las formas nominales casuales y el infinitivo, y así se afirma que si aparece un nominativo con δεῖ el infinitivo funciona como acusativo y a la inversa, si aparece sólo un acusativo con la forma impersonal la función del infinitivo es la de sujeto. En este sentido interpreta Apolonio una frase como δεῖ γράφειν Ἀπολλώνιον igual que λείπει τὸ πρᾶγμα τὸ ἐκ τοῦ γράφειν Ἀπολλώνιον y dice "la diátesis elíptica de δεῖ unida al infinitivo construido en caso recto (s.c. en función de nominativo-agente) pasa al acusativo". Por el contrario, una frase como δεῖ Ἀπολλώνιος τὸ γράφειν implica que el infinitivo τὸ γράφειν funciona como un acusativo, es decir como un complemento (cf. *Adv.* 131,1 ἐν οἷς αἰτιατικῆς γίνεται τὸ γράφειν).

En *Adv.* 129, 21ss dice Apolonio "...y también es cierto lo siguiente, que los verbos quieren construirse con nominales (πτωτικοῖς, palabras con flexión de caso) o con los que funcionan a modo de nominales (ἢ ὡς πτωτικοῖς). Y precisamente las partes antedichas (δεῖ,

10. A propósito del infinitivo epistolar χαίρειν dice Apolonio en *Synt.* 3.66 "...ya que la construcción sólo con infinitivo no cierra la oración a no ser que se complete por medio de aquello por causa de lo cual va en infinitivo". Es decir habría que sobreentender un verbo en forma personal que en el caso que nos ocupa sería un verbo de lengua.

11. Véase además *Synt.* 3.189 y D.Donnet, "La place de la syntaxe dans les traités de grammaire grecque, des origines au XII^e siècle" *AC*,36 (1967) 40, y, del mismo autor, *Le traité περί συντάξεως λόγου de Gregoire de Corinthe*, Bruselas-Roma, 1967, parag. 44.

12. Para la conjunción ὅτι véase *Synt.* 3.89 y mi artículo "Aproximación al sistema conjuncional griego desde la perspectiva de los gramáticos antiguos", *Habis*, 15 (1984) 108.

χρή), instituidas como verbos, se construyen con infinitivos como si se tratara de nominales (ἢ ὡς πτωτικά) cuando decimos, por ejemplo, δεῖ περιπατεῖν, pues tal expresión significa λείπει ὁ περίπατος. Por lo cual, también me parece que a causa de ello la formación rige acusativo, pues cuantas acciones se piensan de un caso recto con un verbo acompañante, esas trasladan la energía al acusativo τύπτει Διονύσιος Ἀπολλώνιον. Este pasaje destinado a mostrar el carácter verbal de los impersonales δεῖ y χρή justifica también nuestra interpretación ya mencionada del infinitivo como complemento nominal en Apolonio.

Ello no es óbice para que el infinitivo, como forma verbal que es, pueda construirse a su vez con la forma casual requerida por el semantema verbal del verbo a que pertenezca igual que el resto de las formas modales según hemos visto antes.

5. Lo expuesto hasta aquí permite delimitar con mayor precisión cuál es la función de las formas de acusativo que aparecen con los infinitivos contruidos con verbos impersonales como δεῖ o χρή, o bien con verbos voluntativos como βούλομαι, θέλω, ... etc. Esta precisión podría arrojar además alguna luz sobre la controvertida construcción de *acusativo con infinitivo*, de cuya génesis e interpretación aún se discute en la actualidad¹³. La función y significado del caso acusativo según Apolonio es, primordialmente, la de ser receptor de la transitividad de las acciones emanadas del recto¹⁴. Es un caso, por tanto, con un carácter eminentemente receptivo y pasivo frente a la actividad atribuida al recto-nominativo. De ahí que la función básica y por ende la explicación que recibe dentro del modelo oracional propuesto sea la de ser complemento del verbo en forma personal o bien del infinitivo.

6. Así el acusativo que aparece en una frase como χρή (δεῖ) ἀναγιγνώσκειν Διονύσιον¹⁵ hay que considerarlo como un caso exigido por los verbos δεῖ y χρή que “en la medida que son verbos exigen el caso oblicuo correspondiente”, y Apolonio establece una equivalencia entre:

13. Véase Ch. Touratier, “Accusatif et analyse en morphèmes” *BSL*, 74, (1979) 87; A. Rijksbaron, *The syntax and semantics of the verb in classical greek. An Introduction*, Amsterdam, 1984, pp. 105 ss.; L. Rubio, *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, ed. 1983, p. 166.

14. *Synt.* 3.159 y 168.

15. *Synt.* 3.78.

λείπει Δίωνα
λείπει ἐμέ

δεῖ ἐμέ
δεῖ σε

y, por consiguiente, la secuencia coherente de la oración es δεῖ ἐμέ ἀκούειν con lo que parece querer indicar de modo más gráfico aún con relación al ejemplo expuesto arriba δεῖ ἀναγιγνώσκειν Διονύσιον, la dependencia entre ἐμέ y δεῖ. La interpretación, pues, del sintagma ἀναγιγνώσκειν Διονύσιον es distinta de como se entendería en la actualidad, para la lingüística actual se trataría del constituyente sujeto del verbo impersonal δεῖ¹⁶; según Apolonio, ἀναγιγνώσκειν haría la función de nominativo sujeto de δεῖ del que emanaría la acción que afecta al acusativo.

7. Esta misma tendencia a destacar la función receptora o paciente del acusativo se aprecia en las construcciones con doble acusativo del tipo δεῖ Τρύφωνα διδάσκειν Διονύσιον, o bien ἀνάγκασον με ὕβρισαι σε ο ποίησον Τρύφωνα φιλεῖν Ἀπολλώνιον, en las que los dos acusativos se consideran regidos y dependientes de ambos verbos, uno del verbo en forma personal y otro del infinitivo¹⁷. Tampoco en este caso se alude por parte de Apolonio a la función subjetiva de uno de los dos acusativos con relación al infinitivo. No obstante, como luego veremos, en este punto la interpretación de Apolonio es la que se defiende en la actualidad para los dos últimos modelos de frases expuestos arriba e incluso, aunque no tan unánimemente, para el primer tipo.

Es posible que la construcción de δεῖ y χρή con un acusativo en función de objeto directo además de la explicación analógica dada antes tenga otra explicación. Esta construcción sintáctica, sobre todo en el caso de χρή es signo de una sintaxis arcaica como señala Chantaine¹⁸, pero frecuente en Homero que era el modelo más utilizado por Apolonio y los gramáticos en general y a cuya interpretación tenían buena parte de sus esfuerzos gramaticales.

8. De otra parte, y aunque Apolonio no lo formule con claridad, la necesidad de que δεῖ y χρή se construyan con acusativo hay que

16. Véase Rijksbaron, *ob. cit.* p. 107; sin embargo, A.C. Moorhouse, *The syntax of Sophocles*, Leiden, 1982, pp. 240-241 aprecia su función de complemento.

17. *Synt.* 3.83.

18. *Grammaire Homérique II. Syntaxe*, París, 1963, p. 40.

verla también en el carácter impersonal de estas formas verbales que necesitan de un elemento gramatical expreso que clarifique el agente-sujeto de la acción contenida en el infinitivo. Así creo que hay que entender su razonamiento de que en frases como φησὶν ἀκούειν Τρύφωνος, ο τῷ περιπατεῖν ἤδομαι ο περιπατεῖν θέλω ἢπερ γράφειν no resulta necesaria la presencia de un acusativo dependiendo del verbo en forma personal, pero si fuera sustituido cualquiera de estos verbos por δεῖ ο χρή debería aparecer de inmediato el acusativo δεῖ ἀκούειν Τρύφωνος Ἀπολλώνιον, δεῖ ἔρᾶν Θέωνος ἐμέ. Es evidente que la función de ἐμέ y Ἀπολλώνιον aunque gramaticalmente funcionan como objetos de δεῖ nocionalmente constituyen los agentes de las acciones implícitas en los infinitivos¹⁹.

9. En *Synt.* 3.161-164 se ocupa de nuevo Apolonio de la construcción del acusativo con infinitivo al tratar de los casos regidos por los verbos de voluntad y afines y nuevamente encontramos los principios básicos expuestos con anterioridad en este tipo de frases, la función receptora, paciente del acusativo como caso objetivo exigido por este tipo de verbos y la necesidad del infinitivo como complementación portadora de la falta de acción inherente al verbo. Y no es extraño que δεῖ y χρή aparezcan asociados a este tipo de verbos como determinantes de construcciones sintácticas de acusativo con infinitivo. Ambos tipos expresan de forma lexicalizada una actitud volitiva, subjetiva en el caso de los verbos de voluntad, y objetiva en el caso de las formas impersonales y además carentes ambos de una acción concreta inherente a su semantema verbal que sólo indica modalidad²⁰.

Esta afinidad léxica repercute también en el carácter del infinitivo construido con ellos que siempre implica un proceso virtual, no constatado y dependiente de la modalidad expresada por el verbo en forma personal, lo que ya dijimos que se conoce hoy como infinitivo dinámico. Y precisamente, en este tipo de construcciones, los autores modernos postulan una interpretación funcional similar a la que sostiene Apolonio.

Rijksbaron²¹, por ejemplo, distingue claramente el tipo oracional en el que aparece un acusativo y un infinitivo dependiendo de un ver-

19. *Synt.* 3.79, 81 y 82.

20. Querobosco, en *Grammatici Graeci* IV 2, 211, 21.

21. Véase n. 13 de este artículo, *ob. cit.* y *lug. cit.*

bo voluntativo de aquel otro tipo en el que aparece la misma secuencia acusativo e infinitivo dependiendo de un verbo declarativo. En el primer caso la forma casual (acusativo, genitivo o dativo, según lo exija el verbo) funcionalmente es complemento de objeto dependiendo directamente del verbo en forma personal, y el infinitivo es otra complementación que Rijksbaron califica como “appended” o “supplementary”; mientras que, en el segundo caso, la forma casual, cuando el sujeto del infinitivo no es correferencial con el del verbo principal, siempre aparece en acusativo y depende directamente del infinitivo dando lugar a la construcción que se conoce como de *acusativo con infinitivo*.

Esta es exactamente la misma interpretación funcional que defiende Apolonio. De otro lado, el hecho de que el infinitivo aparezca como “appended” o “supplementary” no indica en absoluto opcionalidad de uso sino exclusivamente su papel funcional, dado que es un constituyente obligatorio con este tipo de verbos, o según Apolonio necesario para la coherencia de la frase.

10. A su vez la expresión del acusativo dependiendo del verbo de voluntad no es necesaria en todos los casos. Solamente se precisa cuando el acusativo hacia el que está orientada, según Apolonio, la acción del verbo de voluntad tiene como referente una persona distinta a la que se refiere el citado verbo de voluntad. Es decir, cuando hay transición entre personas distintas, en caso contrario no es preciso y de aparecer sería un pronombre reflexivo. Según esto una frase como βούλομαι (ἐμαυτὸν) φιλολογεῖν habría de interpretarse “quiero para mi mismo la acción de estudiar” y βούλομαι σε γράφειν “quiero para tí la acción de escribir”.

11. Un problema derivado de la transitividad del verbo en infinitivo es la ambigüedad que a veces se produce por la concurrencia de dos acusativos en una oración de infinitivo. Se pueden distinguir tres tipos oracionales en donde se aprecia esta ambigüedad:

- a) ποιήσον Τρύφωνα φιλεῖν Ἀπολλώνιον
- b) συνέβη ἐμὲ φιλεῖν Τρυφῶνα
- c) λέγουσι Θεῶνα ὑβρίσαι Δίωνα

La ambigüedad radica en los tres casos en el mismo hecho semántico-sintáctico, es decir, en dilucidar en qué relación estructural están los acusativos con el infinitivo pues como afirma Apolonio en *Synt.* 3.85 “no se establece con claridad τὸν ἐνεργοῦντα καὶ τὸν ἐνεργούμενον dado que el infinitivo se puede aplicar a ambos acusativos”. Sin embargo, pienso que según lo expuesto hasta este momento se hace necesario establecer una diferencia entre los tipos a) y b) de una parte, y c) de otra. En los dos primeros casos los acusativos hay que entenderlos como complementos del verbo en forma personal y del infinitivo respectivamente, aunque no se le escape a Apolonio que existe una relación ulterior, de carácter fundamentalmente semántico, y una dificultad en dilucidar quien actúa como agente y quien como paciente del infinitivo. La interpretación, por tanto, sería: “haz a Trifón amar a Apolonio” o “haz a Apolonio amar a Trifón”, o en el otro ejemplo “me sucedió amar a Trifón” o “sucedió a Trifón amarme”.

Frente a estos dos tipos oracionales tenemos el ejemplo propuesto en el caso c). En este caso tenemos una construcción con infinitivo dependiendo de un verbo de lengua, distinto del tipo semántico que aparecía en a) y b) y el infinitivo es un infinitivo declarativo distinto del infinitivo dinámico de los otros dos casos. Apolonio, por supuesto, no hace tales distinciones ni aprecia aquí el fenómeno sintáctico, usual para la gramática actual, del estilo indirecto. Desde su perspectiva esta construcción sintáctica es una transformación de Θεῶν ὕβρισε Δίωνα que mantiene la voz activa para el verbo transformado en un giro con infinitivo y que sirve, en este caso, para clarificar el papel funcional de los dos acusativos con relación al proceso verbal expresado en el infinitivo. Según Apolonio “es evidente que el verbo (ὕβρισαι) se añade al primer acusativo al que también se añadía en caso nominativo, Τρύφων ὕβρισε, λέγουσι Τρύφωνα ὕβρισαι y le sigue la persona paciente, por ejemplo, Δίωνα, Θεῶνα. En consecuencia el primer acusativo desempeña la función de agente, lo cual por otra parte concuerda con la teoría que él defiende de que la voz activa precede a la pasiva y el agente al paciente, y sería lógico pensar que en una secuencia acusativo, infinitivo, acusativo, el primero desempeñaría la función de agente y el segundo la de paciente en correspondencia con el orden establecido para la diátesis de forma que una frase como συνέβη ἐμὲ φιλεῖν Ἀπολλώνιον equivaldría a ἐγὼ φιλῶ Ἀπολλώνιον.

Del análisis precedente el fenómeno de mayor relieve es, desde nuestro punto de vista, que Apolonio intuye un *status* diferente para el infinitivo y el primer acusativo en este tipo de frases. El primer acusativo gravita en este caso en la órbita del infinitivo, que se añade a él, y actúa como agente-sujeto del proceso verbal implícito en el infinitivo. No existe, o al menos no se expresa por parte de Apolonio, la noción de dependencia formal respecto al verbo en forma personal ni a nivel de la forma casual en acusativo ni de la proposición en infinitivo, noción que sí era sentida y expresada en los dos primeros ejemplos citados. El verbo de lengua es simplemente el instrumento gramatical que permite la transformación de una frase con verbo en forma personal en otra en infinitivo. Tal vez en esta transformación subyace también el principio general establecido por Apolonio de que todo modo personal se puede resolver en modalidad e infinitivo. En este caso se trataría de la modalidad declarativa expresada por las formas λέγουσι ó φάσι y el infinitivo. En *Synt.* 3.88 se llama al indicativo además de ὀριστική, ἀποφαντική declarativo señalando su cualidad más general frente a la específica de “definir” o “indicar” (ὀρίζω). Considero, por tanto, y creo que sería el punto de mayor relieve a destacar que Apolonio sin explicitar y tal vez objetivar el fenómeno sintáctico de la subordinación oracional, deja entrever un tratamiento del modo infinitivo y, en concreto, de las construcciones en donde aparece un infinitivo dependiente de un verbo en forma personal y una o varias formas casuales en acusativo que se aproxima a la dicotomía postulada para este tipo de construcciones por la lingüística actual.